

EXPTE. N° 0146-89

COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga la reducción del horario de funcionamiento de los semáforos instalados en la zona céntrica, con giro autorizado a la izquierda, fijando el mismo de 9 a 18 horas.

Como así mismo modificar a "INTERMITENTE" el funcionamiento de los restantes semáforos.

Estas disposiciones tendrán vigencia hasta el día 30 de Setiembre de 1989.

SALA DE SESIONES, Julio 14 de 1989.

Registrado bajo el número: 0010-89